CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS GENERALES"
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día diez y siete del mes de Mayo del año dos mil once, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 03/2011, llamada por la Gobernación de Guairá para la Contratación de Servicio de Seguros Generales, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. CLARA BEATRIZ DEMATTEI DUARTE, ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO y PEDRO AMADO BENITEZ PANIAGUA**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa, por parte de los siguientes oferentes:

1) GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., la oferta asciende a la suma de Gs. 95.466.900.- (Guaraníes Noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos).-

2) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., la oferta asciende a la suma de Gs. 106.700.000.- (Guaraníes Ciento seis millones setecientos mil).-

3) ASEGURADORA DEL ESTE S.A., la oferta ascienda a la suma de Gs. 110.400.000.- (Guaraníes Ciento diez millones cuatrocientos mil), cuyos detalles y cuadro comparativo de precios, constan en cuadro anexo a la presente acta y que forma parte del mismo.-

OFERENTES	MONTO
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 95.466.900
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 106.700.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 110.400.000

Que analizados las documentaciones presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias de las Especificaciones Técnicas respectivas y documentaciones legales y atendiendo a la lista comparativa de precios se toma la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051, la cual corresponde a:

1-) **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** la que es analizada en detalle, en el análisis de las Especificaciones Técnicas se constata que los ítems presentados cumplen con los requerimientos de los documentos de contratación. En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **Contratación Directa Nº 03/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS GENERALES"**, a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** por la suma de **GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Gs. 59.995.850)**, disminuyendo la cantidad de servicios a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, de acuerdo a lo establecido en la ***Circular DNCP Nº 03/06*** que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-***

Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. CLARA BEATRIZ DEMATTEIS ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO
COMITÉ EVALUADOR COMITÉ EVALUADOR

PEDRO AMADO BENITEZ PANIAGUA
COMITÉ EVALUADOR